

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., primero (1) de junio de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 00950 00

Incorpórese al expediente las respuestas obrantes a folios 124, 127 al 130 del expediente digital.

Como quiera que la liquidadora CLAUDIA ZAMIRA ABUSAID ROCHA no atendió el requerimiento del Juzgado, se releva del mismo y en su lugar designa la siguiente terna de liquidadores que hacen parte de la lista oficial clase C de la Superintendencia de Sociedades, con la advertencia de quien acepte primero será quien ejerza el cargo (artículo 47 del Decreto 2677 de 2012):

1. MORA DIAZ ALVARO IGNACIO, identificado con C.C. No. 79362596, email: amdabogados@gmail.com.
2. MUÑOZ JASSIR EDGAR ELIAS, identificado con C.C. No. 79796500, e-mail: eemunoz@gmail.com.
3. OCHOA CADAVID LUIS CARLOS, identificado con C.C. No. 3351084, email: ochoaluisc8@hotmail.com.

Al día siguiente a la ejecutoria de este proveído, se oficiará al auxiliar de la justicia al correo electrónico (@) señalado en el acta que acompaña este proveído, para que acepte y se posesione del cargo dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha en que se remita el oficio (artículo 2.2.2.11.3.9 del Decreto 2130 del 4 de noviembre de 2015).

Respecto a los honorarios, se fijarán en oportunidad conforme reza el artículo 2.2.2.11.7.4 de la normatividad en cita.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

JUEZ